



Juegos de poder

Leo Zuckermann
@leozuckermann

Más amenazas a la libertad de expresión

• ¿Cómo va a juzgar el defensor si una información es "veraz"?

Ya le pusieron una rayita más al tigre al debate de qué tan amenazada está la libertad de expresión en México ahora que Morena está concentrando el poder en el Ejecutivo federal.

El Congreso ha aprobado una nueva Ley de Telecomunicaciones que desaparece al Instituto Federal de Telecomunicaciones sustituyéndolo por una Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones (ATDT) que dependerá directamente de la Presidenta de la República.

Se acabó, así, con la autonomía constitucional del órgano regulador de las telecomunicaciones para regresar al modelo en que un subordinado del Ejecutivo federal toma las decisiones.

Con el fin de no violentar disposiciones que contiene el Tratado de Libre Comercio entre México, Estados Unidos y Canadá se creó una Comisión Reguladora de Telecomunicaciones (CRT) como órgano desconcentrado de la nueva ATDT con autonomía técnica, operativa y de gestión. Esta comisión estará integrada por cinco comisionados propuestos por la Presidenta y ratificados por mayoría simple en el Senado. Si esta cámara rechaza dos veces seguidas una vacante, el Ejecutivo impone un tercer nombramiento sin necesidad de ratificación senatorial.

Los comisionados durarán siete años improrrogables en su cargo.

Con todo y la CRT, el que en última instancia tendrá el poder regulatorio de los medios será la Presidenta.

En cuanto a disposiciones de la nueva ley que preocupan para la libertad de expresión está la regla de diferenciar entre "opinión" e "información" en los noticieros de radio y televisión.

Se trata de una tontería que llevan años queriendo implementar los políticos en México. Y es una tontería porque operativamente no hay manera de implementar una regla como ésta. En el fondo está diseñada para que la CRT, que tendrá que expedir los lineamientos de cómo hacer realidad este ordenamiento y regulará los contenidos, pueda tener instrumentos jurídicos para castigar a un medio que incomode al gobierno en turno. Más aún, para que los concesionarios de radio y televisión se conviertan en los propios censores por el miedo de que la Comisión los sancione.

De acuerdo con la nueva ley, habrá "defensores de las audiencias" que deberán velar por los "derechos de las audiencias". Uno de ellos es el "derecho a la información" que contiene la obligación de transmitir información veraz, oportuna y plural, lo que implica que los medios proporcionarán contenidos que respeten la diversidad de opiniones y perspectivas.

Suena bien. No lo es.

¿Cómo va a juzgar el defensor si una información es "veraz"? Pues de acuerdo con los lineamientos que expida la Comisión.

Esto suena más a una especie de "comisario político" que estará vigilando los contenidos en los medios electrónicos y censurando. Y no exagero, porque así suele suceder cuando se nombran burócratas a los que se les otorga este tipo de trabajos.

En cuanto a la pluralidad, yo estoy de acuerdo en que así deben ser los debates de opinión en los medios: con todas las voces. Así lo hago todos los días en mi programa de televisión de N-FORO.

Pero también se vale que haya mesas completamente sesgadas a una posición política.

Que la audiencia escoja cuál le gusta más.

En Estados Unidos, por ejemplo, hay una cadena de noticias, Fox News, que privilegia las opiniones asociadas con el trumpismo. No hay mucha pluralidad que digamos. Y se vale. Como aquí en México hay mesas de opinión de puros críticos de la 4T en un medio de internet como es Latinus.

Por cierto, en los medios públicos financiados por los contribuyentes dominan las mesas contrarias de gente que está a favor del gobierno actual. Canales como el Once se han convertido más en órganos propagandísticos que en instituciones del Estado. ¿Se vale?

¿Su "defensor de audiencias" le llamará la atención para obligarlos a integrar las voces de críticos del gobierno?

No lo creo.

Lo que sí creo es que todas estas reglas le dan un enorme poder al Ejecutivo Federal para amedrentar y castigar a los medios que critiquen al gobierno. Igual y el gobierno en turno resulta muy tolerante y decide no censurar, pero igual y se le sube el poder a la cabeza y procede a la censura.

Ahora ya tiene los instrumentos jurídicos para hacerlo.

La CRT podrá, incluso, suspender de forma precautoria las transmisiones de radio y televisión que violen los derechos de las audiencias, tras recibir un apercibimiento. Sería mejor aceptar que ya existe un "defensor de las audiencias" en cada persona que sintoniza la radio o la televisión porque, en cualquier momento, si no le gusta lo que está escuchando, simple y sencillamente le cambia de canal.

El mejor "defensor de las audiencias" es el control remoto. No confiar en él es apostarle a un modelo que más bien pretende controlar la libertad de expresión en México.

X: @leozuckermann